



JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

ACTA DE LA SESIÓN N° 1.887

En Santiago, el jueves 13 de noviembre de 2014, a las 11:30 horas, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne el Consejo de la Junta de Aeronáutica Civil, presidido por el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez-Lobo, y los Consejeros: Sr. Rolando Mercado, Director General de Aeronáutica Civil; el Sr. Fernando Cartes, Jefe de la División de Evaluación Social de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; Sra. María Isabel Castillo, Directora Nacional de Aeropuertos; Sr. Julio Bravo, Director de la Dirección de Seguridad Internacional y Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores (DISIN), en representación del Subsecretario de Relaciones Exteriores; el Sr. Alexis Michea, Jefe del Programa de Desarrollo Logístico de la Subsecretaría de Transportes y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, Sr. Jaime Binder.

Asisten también como observadores Paulina Radrigán y Duncan Silva de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Claudia Ayala y Nicolás Schubert, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Guillermo Novoa, Álvaro Lisboa, Pamela Barros, Eduardo Alvarado, Macarena Roa, Javiera Arteaga y Diego Silva de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones abre la sesión agradeciendo la participación de los presentes, y a continuación cede la palabra al Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil (en adelante "JAC"), el Sr. Jaime Binder.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN N° 1.886

Se toma conocimiento del acta de la sesión anterior y se procede a su aprobación.

2. CUENTA DE LA SECRETARÍA GENERAL – JULIO A NOVIEMBRE 2014.

El Secretario General de la JAC da cuenta de la gestión de la Secretaría General durante los meses de julio a noviembre de 2014, mediante documento entregado a todos los miembros del Consejo. La Cuenta incluye: 1. Asuntos de transporte aéreo: 1.1 Negociaciones bilaterales; 1.2 Organismos Internacionales; 1.3 Calidad de Servicio; 1.4 Estadísticas; 1.5 Emisiones de CO₂ en el transporte aéreo internacional; 1.6 Seminario "Industria aérea, Chile y sus desafíos"; 1.7. Facilitación; 1.8. Propuesta de cambios normativos que protejan el entorno aeroportuario; 1.9. Comité técnico interministerial de preparación para enfrentar enfermedad del virus ébola (EVE); 1.10. Estudios; 2. Asuntos legislativos; 3. Asuntos judiciales y 4. Asuntos administrativos.

El Secretario General de la JAC destaca que en el mes de septiembre se realizó una campaña en el aeropuerto AMB para promover los derechos del pasajero aéreo, publicitando la descarga de la aplicación "Derechos del pasajero aéreo".

Por otra parte, destaca que el proyecto de ley que modifica al Código Aeronáutico en materia de transporte de pasajeros y sus derechos, se encuentra en comisión mixta, por rechazo del Senado a las modificaciones efectuadas por la Cámara de Diputados. Hasta la fecha, la comisión ha sesionado en una ocasión, sesión a la cual asistió la Secretaría General de la JAC.

3. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE CHILE PARA INTEGRAR EL GRUPO GLOBAL MBM TECHNICAL TASK FORCE (GMTF), DEL COMMITTEE ON AVIATION ENVIRONMENTAL PROTECTION (CAEP) DE LA OACI.

El Secretario de la JAC explica que en la Asamblea N° 38°-18 de la OACI se estableció una meta mundial de emisión de carbono al año 2020. Señala que hay una serie de medidas que se están adoptando pero es imposible llegar a la meta si no se adoptan además medidas de mercado.

Indica que hay un trabajo que ha realizado el Consejo de la OACI donde se estudian medidas de mercado con una serie de iniciativas, en este sentido se creó el CAEP, comité técnico en la OACI, establecido en 1983, que asiste al Consejo en la formulación de nuevas políticas y la adopción de nuevas normas y métodos recomendados (SARPS). El Consejo revisa y adopta estas recomendaciones. El CAEP constituyó el GMTF, los expertos del GMTF son nominados por los miembros y observadores del CAEP. Lo que se propone es que Chile integre el GMTF, es una invitación formulada a Chile por Singapur y España.

Por lo anterior, Chile tiene la opción de proponer a un candidato para el GMTF. Si bien los consejeros reconocen la relevancia del tema y lo beneficioso que sería para Chile poder participar del GMTF, no es posible acordar la asistencia de un representante a sus reuniones ya que no existe financiamiento en los servicios miembros del Consejo.

4. PROPUESTA DE CAMBIOS NORMATIVOS QUE PROTEJAN EL ENTORNO AEROPORTUARIO.

El Secretario General de la JAC señala que este tema está en el Programa de Gobierno 2014 – 2018 y busca proteger las áreas adyacentes a los aeródromos. En la Sesión N° 1.885 del Consejo de la JAC, la DGAC expuso la situación actual de aeródromos ante la expansión urbana, planteó que la Comisión Coordinadora de Aeródromos y Desarrollo Urbano (CADU), presenta una reducida orientación hacia la integridad de los aeropuertos del país. En consecuencia, propuso elaborar una política pública que proteja el desarrollo aeroportuario, que se mejore la coordinación interinstitucional en la planificación aeroportuaria y urbana, con el MINVU como actor relevante, y planificar modelos de gestión para el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria. Se acordó exponer sobre protección del entorno aeroportuario ante la Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio y generar proyecto de ley para la protección de la zona aeroportuaria.

Indica que en la Comisión Interministerial Ciudad, Vivienda y Territorio (Concepción, 17 de julio de 2014) se acordó regular el entorno de los aeródromos para que la operación aeroportuaria y el desarrollo de la ciudad logren un crecimiento armónico e integrado, buscando el equilibrio entre la ciudad y el desarrollo aeronáutico. Para lograr lo anterior

se buscarían dos cosas: un anteproyecto de ley que mejore el marco regulatorio y desarrollar una metodología participativa para elaboración de Planes Maestros Aeroportuarios (PMA), integrando atributos y condicionantes del territorio con visión de largo plazo. Como metodología se creó una Mesa de Trabajo Intersectorial compuesta por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Obras Públicas (DAP), el Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio de Medio Ambiente, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Secretaría General JAC.

Agrega que para la propuesta normativa se realizó un levantamiento de la normativa nacional aplicable y se analizó legislación comparada que se estimó levante en la materia: España, EEUU y Colombia. De estas, la legislación española es la que se está utilizando como base para la propuesta.

El diagnóstico para la elaboración de la propuesta normativa es que la regulación nacional es insuficiente para la protección del entorno aeroportuario. Por lo anterior, necesitamos un modelo de planificación que permita la interacción coordinada de múltiples órganos con competencia, la creación de un instrumento de planificación que se haga cargo de las necesidades actuales y futuras de los aeródromos: Plan Maestro de Aeródromos, además de compatibilizar los instrumentos de planificación territorial (IPT) con el desarrollo sostenible de la actividad aeronáutica.

Puntualiza que la propuesta normativa contiene elementos para la protección del entorno aeroportuario pero sus lineamientos aún están en discusión. Busca establecer legalmente un Instrumento de Planificación, un Plan Maestro de Aeródromos, que pueda compatibilizar, el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, el derecho a desarrollar una actividad económica y los objetivos de una estrategia pública para el sector aeronáutico civil.

El PMA tendría como característica, su naturaleza de instrumento de planificación estratégico para cada aeródromo público y su zona de influencia, delimitaría el área que regula, fijando usos de suelo compatibles, zonas con áreas no edificables y zonas en que la edificación se encuentra limitada a usos determinados. El contenido del PMA sería una memoria explicativa con mapa de ruidos y plano general. La duración sería hasta su reemplazo por otro PMA. La modificación con la zonificación del territorio comprendido en PMA sólo podría modificarse por otro PMA. El procedimiento de creación del PMA que se especificaría en un reglamento. La DAP determinaría el proyecto de PMA que sería consultado con los organismos involucrados (DGAC, MINVU; MINSAL, MMA, MTT), además incorporaría elementos de medio ambiente y consulta indígena si fuera procedente. El PMA se crearía por DS suscrito por el MINVU y el MTT. El PMA sería vinculante y se incorporaría a los IPTs, esto es, Planes Reguladores Comunales, Intercomunales o Metropolitano, en su caso. La declaración de Utilidad Pública se extendería hacia los terrenos dentro de la zona de influencia.

El Secretario General agrega que se estudiaría la factibilidad de crear en Chile una servidumbre de inmisión sonora que sería un gravamen impuesto a determinados predios que autorizaría inmisiones sonoras superiores a los niveles de presión sonora aplicables a su correspondiente zona. Esto es una innovación y se basa en la normativa de España. Los predios gravados se determinarían según área establecida en mapa de ruido. La

servidumbre se aprobaría por Decreto Supremo para los aeródromos y por el solo ministerio de la ley se aplicaría la servidumbre a los aeropuertos.

Puntualiza que la entrada en vigencia de la ley sería de 30 días después de publicado el reglamento que detalla el procedimiento de elaboración de un PMA. Se aplicaría a todos los predios adyacentes a los terrenos donde se encuentran emplazados los aeropuertos.

Los consejeros intercambian opiniones respecto a la propuesta, tomando en consideración que se trata de una primera propuesta sin que aún se fijen los lineamientos centrales que deben ser definidos en la mesa técnica.

El Presidente de la JAC solicita a la Secretaría tener en lo posible para el inicio del próximo periodo legislativo un borrador de anteproyecto de ley, o una propuesta relativamente consensuada por la mesa de trabajo.

El Consejo de la JAC toma conocimiento de propuesta normativa para la protección del entorno aeroportuario.

5. VARIOS

El Secretario General de la JAC informa que se realizará el Seminario "70 años de la aviación civil internacional", con motivo del Día de la Aviación Civil Internacional que conmemora la firma del Convenio de Aviación Civil Internacional, conocido como Convenio de Chicago, por haberse celebrado en esa ciudad el 07 de diciembre de 1944.

El Director General de Aeronáutica Civil, Sr. Rolando Mercado, comunica su retiro a mediados de diciembre. El Presidente de la JAC y su Secretario General agradecen la participación y fluida relación entre DGAC y JAC, deseándole el mejor de los éxitos.

El Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones agradece a los Consejeros y da por concluida la sesión.

X